Asunción, 1 de setiembre de 2016

DICTAMEN Nº 01 /2016

Señora
Lic. Andrea de los Ríos, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente

Me dirijo a usted a los efectos de elevar mi dictamen con relación a la providencia que obra al pie del Memorándum 85/2016, referente al llamado ID 306.338 "Adquisición de Muebles - JEM".

Al respecto, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se ha instalado una nueva administración, estableciendo sus nuevos planes y objetivos institucionales, en efecto, se encuentra en la necesidad de adquirir bienes de otra naturaleza y características, en atención a satisfacer la ejecución en mobiliarios considerados prioritarios que permitan lograr el cumplimiento de dichos planes y objetivos.

Por tanto, esta Dirección considera debidamente justificado la cancelación del presente llamado y sugiere iniciar otro que se ajuste a los reales requerimientos de la institución, de conformidad a la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas". Salvo mejor parecer de la Superioridad.

ES MI DICTAMEN

ABG. ANGEL DAVID MEZA SALDIVAR
DIRECTOR
Dirección Jurídica - Administrativa

– A la Dirección de U.O.C., remito, adjunto Dictamen solicitado según Memorandum Nº 85/16.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas